



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

**ADENDA N° 001**

**AL CONTRATO N° 022-2015-MANT-IPD-CONSORCIO SAMIN  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO LOS VEGETALES  
DEL CRD - MOQUEGUA**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 036-2015-IPD/UL**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al **CONTRATO N° 022-2015-MANT-IPD-CONSORCIO SAMIN**, que celebran:

- a) **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044 con domicilio legal en Calle Madre de Dios Cdra 3 s/n - Distrito Cercado de Lima, Departamento y Provincia de Lima, debidamente representado por su Jefe de la Oficina General de Administración el Sr. Hugo Iván Vergara Soto identificado con DNI N° 40411229, y a quien en adelante se le denominara **LA ENTIDAD**.
- b) **CONSORCIO SAMIN**, integrado por las empresas: KAJEMA SERVICE S.A.C. (5% participación), con RUC N° 20473638291, con domicilio legal en Asentamiento Humano Año Nuevo Comité Mz. A Lote. 5, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, inscrita en la Partida N° 70209137 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Lima y la empresa INVERSIONES SAMIN S.A.C. (95% participación), con RUC N° 20600500105, con domicilio legal en Jr. Villacampa N° 205 Int. N° 8, Distrito de Rimac, Provincia y Departamento de Lima, inscrita en la Partida N° 13445145 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Lima, ambas empresas representadas por su Representante Común Legal, la Sra. Anali Fiorella Herrera Salinas, identificado con D.N.I. N° 43520245, con domicilio legal común en Jr. Villacampa N° 205 Int. N° 8, Distrito de Rimac, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 17 de septiembre de 2015, el Comité Especial Permanente adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 036-2015-IPD/UL, al Consorcio SAMIN, integrado por las empresas INVERSIONES SAMIN S.A.C. Y KAJEMA SERVICE S.A.C, para la contratación del servicio de mantenimiento del Complejo Deportivo Los Vegetales del CRD – Moquegua.

Con fecha 06 de octubre de 2015 se suscribió el Contrato entre el CONSORCIO SAMIN y el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

En la Cláusula Cuarta del Contrato, se establece que los pagos se realizarán mediante abono en el Banco Continental – Código de cuenta interbancario (CCI) N°009-036-00005625645-56.

De, mediante Carta S/N de fecha 27 de noviembre de 2015, la Representante Legal Común del citado Consorcio, solicita que los pagos a nombre de su representada se efectúen en el Banco Continental - Código de Cuenta Interbancario (CCI) N° 011-257-000100020007-39.



**CONSORCIO SAMIN**  
Representante Legal Común  
Anali F. Herrera Salinas





**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El objeto de la presente Adenda es la modificación de la Cláusula Cuarta, en lo que respecta al Código de Cuenta Interbancario del Contratista.

**CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN**

Dice:

**Cláusula Cuarta**

(...)  
Los pagos se realizarán mediante abono en Código de cuenta interbancario (CCI) N° 009-036-00005625645-56 en el Banco Scotiabank  
(...)

Debe Decir:

**Cláusula Cuarta**

(...)  
Los pagos se realizarán mediante abono en Código de Cuenta Interbancario (CCI) N° 011-257-000100020007-39 en el Banco BBVA Continental.  
(...)

**CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE CLAUSULAS**

Quedan subsistentes las demás clausulas previstas en el CONTRATO N° 022-2015-MANT-IPD-CONSORCIO SAMIN, en todo aquello que no se oponga a lo señalado en la presente Adenda

De acuerdo a las disposiciones de la presente Adenda, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la Ciudad de Lima el 02 de diciembre de 2015.

IVAN HERRERA SOTO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

**CONSORCIO SAMIN**  
*Anali F. Herrera Salinas*  
Representante Legal Común  
**Anali F. Herrera Salinas**

“EL CONTRATISTA”